

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2024/564 *Aprobación inicial de la ordenanza que impone prestación patrimonial pública no tributaria por la gestión de residuos sólidos urbanos.*

Edicto

Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Porcuna, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos de Porcuna (Expediente 92/2024).

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante este período no se presentaran alegaciones por las personas interesadas, se entendería que el expediente de imposición de la citada ordenanza ha sido definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Porcuna, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde, MIGUEL ANTONIO MORENO LORENTE.